

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de enero de 1981.-

Visto el presente expediente Nº 284.900/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle Gobernador Gallardo Nº 93, esquina Alvaro Barros, de la ciudad de Viedma (Río Negro), ocupado por la Secretaría Electoral del asiento, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1505 de fecha 2 de diciembre de 1980, el Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Viedma, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación /
-cuyo original obra a fs. 18 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de Viedma, Dr. Eduardo G.A. Cassano y el señor Nicolás Florencio Destefanis, propietario del inmueble de la calle Gobernador Gallardo Nº 93, esquina Alvaro Barros, de dicha ciudad, sede de la Secretaría Electoral del asiento, por el término de dos (2) años a partir /
del 1º de enero de 1981 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL //////////
(\$ 3.500.000.--), reajutable trimestralmente conforme
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

a la variación experimentada en los precios mayoristas //
-nivel general- según los índices oficiales proporcionados
por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

22) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto
en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-//
002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para
el Ejercicio Financiero del año 1981.-

32) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Re
gistro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.



PEDRO J. FRIAS